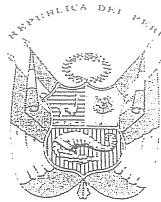


TRANSCRIBIR



1071 -2010-ED

# Resolución Directoral

Lima 06 DIC 2010

## CONSIDERANDO

Que, con Resolución Directoral N° 1067-2010-ED, de fecha 1 de diciembre de 2010, se aprueba las Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el año 2011 en Instituto y Escuela de Educación Superior que desarrolla carreras tecnológicas;

Que, en el numeral 6.7 del Capítulo VI de las Orientaciones Específicas para las Direcciones Regionales de Educación sobre la Educación Superior Tecnológica, se ha omitido por error señalar que los procesos para personal jerárquico en los IEST se encuentran a cargo del Director General del IEST;

Que, asimismo en el numeral 7.2.3 del correspondiente a Gestión de personal en IEST e ISE públicos, se señala por error que los plazos para la encargatura de Director General y personal jerárquico se encuentran establecidos en el numeral 6.6 debiendo ser el numeral 6.7;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo se encuentra dispuesto en el numeral 201.2, Artículo 201° de la precitada Ley que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, en tal sentido es procedente la rectificación de oficio, guardando la misma formalidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; la Ley N° 29394; los Decretos Supremos N°s 006-2006-ED, 004- 2010-ED y la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rectificar de Oficio el numeral 6.7 y el numeral 7.2.3 de las Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el año 2011 en Instituto y Escuela de Educación Superior que desarrolla carreras tecnológicas, aprobada por Resolución Directoral N° 1067-2010-ED, en los términos que se indican a continuación:



## DICE

6.7 "Planificar, organizar y ejecutar los procesos de selección para las encargaturas de directores generales y personal jerárquico de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos públicos. Dicho proceso se inicia el 30 de noviembre del 2010, concluyendo a más tardar el 20 de diciembre de 2010."

## DEBE DECIR

6.7 "Planificar, organizar y ejecutar los procesos de selección para las encargaturas de directores generales en plazas vacantes presupuestadas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos públicos. El proceso de encargatura del personal jerárquico de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológico públicos se encuentra a cargo del Director General del IEST. Dichos procesos se inician el 1 de diciembre del 2010, concluyendo a más tardar el 20 de diciembre de 2010".

## DICE

7.2.3 "La encargatura para Director General de un IEST e ISE público y del personal jerárquico en plazas vacantes presupuestadas, se realiza de acuerdo a norma expresa y sus funciones están establecidas en el Capítulo II del D.S. N° 004-2010-ED y las que determine su Reglamento Institucional en los plazos señalados en el numeral 6.6 de la presente directiva".

## DEBE DECIR

7.2.3 "La encargatura para Director General de un IEST e ISE público y del personal jerárquico en plazas vacantes presupuestadas, se realiza de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED y sus funciones están establecidas en el Capítulo II del D.S. N° 004-2010-ED y las que están señaladas en su Reglamento Institucional en el plazo indicado en el numeral 6.7 de la presente directiva."

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) y de las Direcciones Regionales de Educación, en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese



M. Sc. MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ  
Director General de Educación Superior  
y Técnico Profesional